

U.O.C N° 746/2024

Encarnación, 15 de noviembre de 2024.

Dr. Juan Agustín Encina
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de comunicarle la cancelación del Lote N° 4 **“RADIOGRAFIAS Y MAMOGRAFIAS”**, del llamado en la modalidad de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Estudios médicos para asistencia a personas de escasos recursos económicos-Plurianual" ID N° 441.134, adjudicado previamente a la Empresa **SERVICIO MEDICO TAYY S.R.L** por Resolución N° 1121/2024, efectuado por la Gobernación de Itapúa.

Se adjunta el Informe del Comité de Evaluación N° 25/2024 en la cual se recomienda la cancelación del Lote 4 **“RADIOGRAFIAS Y MAMOGRAFIAS”**, y la Resolución de Cancelación N° 1494-2024. -----

N° Teléfono de contacto: 0985 827299

Sin otro particular me despido de Usted. -----

Atentamente



Mgter. Eligio Emmanuel Méndez
Jefe Interino de la U.O.C
Gobernación de Itapúa



ITAPÚA

**JAVIER PEREIRA**GOBERNADOR
DE ITAPÚA

COMITÉ DE EVALUACION U.O.C.

1496

INFORME RECTIFICATIVO DE EVALUACION N° 25/2024.-

FECHA	14 de octubre de 2.024.
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Menor Cuantía Nacional N° 25/24
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MCN-01-2024 "Estudios médicos para asistencia a personas de escasos recursos económicos - Plurianual"
ID	441.134

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Convocante el presente informe rectificativo de evaluación, de conformidad a las disposiciones del artículo 57 de la Ley N° 7021/2022 y demás disposiciones concordantes.-

ANTECEDENTES:

El Informe de Evaluación UOC N° 16/2024 de fecha 12 de agosto de 2024, en lo que respecta al **Lote N° 04 Radiografías y Mamografías**, ha recomendado su adjudicación por un monto total mínimo de Gs.40.000.000 y un monto total máximo de Gs.80.000.000; sin embargo, se han advertido inconsistencias entre los montos totales mínimos y máximos cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y la recomendación de adjudicación consignada en el Informe de Evaluación, específicamente en la pág. 16, conforme se visualiza a continuación:-

Informe de Evaluación N° 16/2024: Recomendación de adjudicación.

Lote 4 - RADIOGRAFIAS Y MAMOGRAFIAS

MONTO MINIMO: 40.000.000				MONTO MAXIMO: 80.000.000			
Ítem	Descripción	U.M.	Presen- tación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario
1	RADIOGRAFIAS DE TORAX	Unidad	Evento	1	5.000.000	10.000.000	50.000
2	RADIOGRAFIAS DE ABDOMEN	Unidad	Evento	1	5.000.000	10.000.000	50.000
3	RADIOGRAFIAS DE COLUMNA LUMBROSACRA	Unidad	Evento	1	5.000.000	10.000.000	50.000
4	RADIOGRAFIAS DE PELVIS	Unidad	Evento	1	5.000.000	10.000.000	50.000
5	MAMOGRAFÍA	Unidad	Evento	1	20.000.000	40.000.000	250.000

Lic. Ledezma
Secretaría de Finanzas
Gobernación de Itapúa

Mariela López Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapúa

Ing. Com. Javier Nuñez
Auxiliar de Secretaría General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Abg. Soto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Richar Del Puerto M.
Secretario de Asuntos
Municipales
Gobernación de Itapúa

Itapúa
lugar de**OPOR
TUNIDA
DES**

www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA

GOBERNADOR DE ITAPÚA

En el SIPC se visualiza la carga de un monto total mínimo de Gs. 4.000.000 y monto total máximo Gs. 8.000.000, tal como se observa a continuación:

Convocatoria de la Licitación 441134 - Estudios médicos para asistencia a personas de escasos recursos económicos - Plurianual

Planificación **Convocatoria** Adjudicación

Datos de la Convocatoria Pliego de Bases y Condiciones **Items Solicitados** Documentos Verificaciones de la DNCP

Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

Lotes	Nombre de lote: 4.1 LOTE RADIOGRAFIAS Y MAMOGRAFIAS - GRUPO RADIOGRAFIAS Y MAMOGRAFIAS
1.1 LOTE ECOGRAFIAS - GRUPO ECOGRAFIAS	Contrato Abierto: Por Monto Monto Mínimo: Gs 4 000 000 Abastecimiento Simultaneo: NO Monto Máximo: Gs 8 000 000
2.1 LOTE TOMOGRAFIAS - GRUPO TOMOGRAFIAS	
3.1 LOTE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR CON Y SIN CONTRASTE - GRUPO RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR CON Y SIN CONTRASTE	
4.1 LOTE RADIOGRAFIAS Y MAMOGRAFIAS - GRUPO RADIOGRAFIAS Y MAMOGRAFIAS	

Items Solicitados						
Nro. de ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Precio Unitario Estimado	Montos de Referencia	Acciones
1	85121808-003	RADIOGRAFIAS DE TORAX En catálogo: Radiografía	Unidad de Medida: Unidad	Gs 100 000	Minimo: Gs 4 000 000 Máximo: Gs 10 000 000	Ver Catalogo
2	85121808-003	RADIOGRAFIAS DE ABDOMEN En catálogo: Radiografía	Unidad de Medida: Unidad	Gs 100 000	Minimo: Gs 4 000 000 Máximo: Gs 10 000 000	Ver Catalogo

Tras esta breve descripción es posible concluir que se ha deslizado un error involuntario de tipeo al momento de procederse a cargar los montos mínimo y máximo consignados en el SIPC, circunstancia que representa un hecho previsible pero que no pudo ser evitado, lo cual torna imposible adjudicar por el monto total máximo recomendado por este Comité de Evaluación, el cual conforme a la intención institucional debieron ser efectivamente la suma de Gs. 80.000.000, lo cual se ajustaba al CDP y la previsión presupuestaria; no así la suma de Gs.8.000.000 que finalmente figura en el SIPC. La situación descrita se encuadra dentro del concepto doctrinario del caso fortuito o fuerza mayor, no imputable al convocante, al tratarse de un error de orden interno atribuible al agente público interviniente en el proceso de carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.-

RECOMENDACIÓN DE CANCELACIÓN LOTE N° 4

En este estado, corresponde proceder a la cancelación del procedimiento para la adjudicación Lote N° 4, conforme a lo que establece el artículo 57 de la Ley N° 7021, por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso "a)" de dicha normativa, que literalmente refiere: **"Cancelación del procedimiento. Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos, inc. a) Caso fortuito o fuerza mayor.**

Itapúa
lugar de

OPOR
TUNIDA
DES

www.itapua.gov.py

Lic. Alexander Ledezma
Secretario de Planificación y Finanzas
Gobernación de Itapúa

Mariela Lujan Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapúa

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Ing. Com. Javier Núñez
Auxiliar de Secretaría General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay



Richar Del Puerto M.
Secretario de Asuntos
Municipales
Gobernación de Itapúa



ITAPÚA

**JAVIER PEREIRA**GOBERNADOR
DE ITAPÚA

...En todos los supuestos de cancelación del procedimiento de contratación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna”.-

Consideramos que la normativa transcrita resulta perfectamente aplicable al caso que nos ocupa, al tratarse de un caso fortuito o fuerza mayor. Ante la imposibilidad de materializar la adjudicación correspondiente, conforme a las necesidades institucionales, se debe proceder a la cancelación del Lote N° 04, manteniéndose incólume los demás lotes adjudicados regularmente.

Por lo Expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

- **CANCELAR** la Adjudicación del Lote N° 04 por **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01-2024** denominada: “**ESTUDIOS MÉDICOS PARA ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS - PLURIANUAL**”, ID N° 441.134, adjudicada a **SERVICIO MEDICO TAYY S.R.L.** con RUC N° 8006051-2 por un monto mínimo de (Gs. 40.000.000) GUARANIES CUARENTA MILLONES y un monto máximo de (Gs.80.000.000) GUARANIES OCHENTA MILLONES según el siguiente detalle:-

Lote 4 - RADIOGRAFIAS Y MAMOGRAFIAS

MONTO MINIMO: 40.000.000				MONTO MAXIMO: 80.000.000			
Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario
1	RADIOGRAFIAS DE TORAX	Unidad	Evento	1,00	5.000.000	10.000.000	50.000
2	RADIOGRAFIAS DE ABDOMEN	Unidad	Evento	1,00	5.000.000	10.000.000	50.000
3	RADIOGRAFIAS DE COLUMNA LUMBROSACRA	Unidad	Evento	1,00	5.000.000	10.000.000	50.000
4	RADIOGRAFIAS DE PELVIS	Unidad	Evento	1,00	5.000.000	10.000.000	50.000
5	MAMOGRAFÍA	Unidad	Evento	1,00	20.000.000	40.000.000	250.000

- **NOTIFICAR** a quienes corresponda.

Encarnación, 14 de octubre de 2024.-

[Firma]
Abg. Alexander Ledezma
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

[Firma]
María Elena Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapúa

[Firma]
Ing. Com. Javier Núñez
Auxiliar de Secretaría General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

[Firma]
Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

[Firma]
Ricardo Del Puerto M.
Secretario de Asuntos
Municipales
Gobernación de Itapúa

Itapúa
lugar de
**OPOR
TUNIDA
DES**

www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay





ITAPÚA



JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR
DE ITAPÚA

U.O.C Nº 535/2024

Encarnación, 17 de octubre de 2024.-

SEÑORES OFERENTES

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de comunicarle la **cancelación del Lote Nº 4 "RADIOGRAFIAS Y MAMOGRAFIAS"**, del llamado en la modalidad de **Menor Cuantía Nacional Nº 01/2024 "Estudios médicos para asistencia a personas de escasos recursos económicos-Plurianual"** ID Nº **441.134**, adjudicado previamente a la Empresa SERVICIO MEDICO TAYY S.R.L por Resolución Nº 1121/2024, efectuado por la Gobernación de Itapúa.

Se adjunta el Informe del Comité de Evaluación Nº 25/2024 en la cual se recomienda la cancelación del **Lote 4 "RADIOGRAFIAS Y MAMOGRAFIAS"**, y la Resolución de Cancelación Nº 1494-2024. -----

Por la presente queda usted debidamente notificado. -----

Sin otro particular me despido de Usted. -----

Atentamente;



Mgter. Eligio Emmanuel Méndez
Jefe Interino de la U.O.C
Gobernación de Itapúa





**JAVIER
PEREIRA**



GOBERNADOR
DE ITAPÚA

RESOLUCIÓN N° 1494/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE LA CANCELACIÓN DEL LOTE 4 - RESOLUCIÓN N° 1121/2024, CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/24, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS MÉDICOS PARA ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS - PLURIANUAL - I.D. N° 441.134". -----

Encarnación, 15 de octubre de 2024.-

VISTO:

El Informe Rectificativo de Evaluación N° 25/2024, referente al Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 **“Contratación de Servicios de Estudios Médicos para Asistencia a Personas de Escasos Recursos Económicos – Plurianual, ID 441.134”**, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación emitió el Informe Rectificativo de Evaluación N° 25/2024, de fecha 14 de octubre del año en curso, basado en las disposiciones del artículo 57 de la Ley N° 7021/2022 y demás disposiciones concordantes.-----

Que, el informe N° 16/2024, de fecha 12 de agosto de 2024, elevado a la máxima autoridad por el Comité de Evaluación, expresa: *en lo que respecta al Lote N° 04, Radiografías y Mamografías, ha recomendado su adjudicación por un monto total mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y un monto total máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones); sin embargo, se han advertido inconsistencias entre los montos totales mínimos y máximos cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). En el SICP se verifica la carga de un monto total mínimo de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) y monto total máximo Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones).*-





=====

**JAVIER
PEREIRA**


GOBERNADOR
DE ITAPÚA

Que, tras esta descripción es posible concluir que se ha deslizado un error involuntario de tipeo al momento de proceder a cargar en el SICP los montos mínimo y máximo, correspondiente al Lote mencionado, circunstancia que representa un hecho previsible pero que no pudo ser evitado.-----

Que, el Comité de evaluación ante la circunstancia descripta, concluye que se torna imposible adjudicar por el monto total máximo recomendado, el cual conforme a la intención institucional debieron ser efectivamente la suma de Gs. 80.000.000, lo cual se ajustaba al CDP y la previsión presupuestaria; no así la suma de Gs. 8.000.000 que finalmente figura en el SICP.-----

Que, la situación se encuadra dentro del concepto doctrinario de caso *fortuito o fuerza mayor, no imputable al convocante*, al tratarse de un error de orden interno atribuible al agente público interviniente en el proceso de carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.-----

Que, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del Informe Rectificativo de Evaluación N° 25/2024 del Comité de Evaluación, corresponde proceder a la cancelación del procedimiento para la adjudicación del Lote N° 04, conforme a lo que establece el artículo 57 de la Ley N° 7021, por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso "a)" de dicha normativa, que literalmente refiere: **"Cancelación del procedimiento. Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos, inc. a) Caso Fortuito o fuerza mayor ... En todos los supuestos de cancelación del procedimiento de contratación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización"**.-----

Que, por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda: CANCELAR la Adjudicación del Lote N° 04 del proceso licitatorio por MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 denominada: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS MÉDICOS PARA ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS - PLURIANUAL - I.D. N° 441.134"**, adjudicada a **SERVICIO MÉDICO**



2

=====

Teléf: +59571204568

Correos: general@itapua.gov.py

generalitapuapy@gmail.com

www.itapua.gov.py

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1

Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.

Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon

Encarnación - Itapúa - Paraguay



TAYY S.R.L. con RUC N° 8006051-2 por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y un monto total máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).-----

Que, la Ley Orgánica Departamental N° 426/1994, Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental, dispone: **Artículo 1** “El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes” (sic), **Artículo 17** “Son deberes y atribuciones del Gobernador: inc u) Llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas con arreglo a la ley, inc w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan; y demás concordantes.-----

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: CANCELAR la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1121/2024, en relación al “**LOTE N° 4**”, del Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/24, “**Contratación de servicios de estudios médicos para asistencia a personas de escasos recursos económicos - Plurianual - I.D. N° 441.134**”.-----

ARTÍCULO 2º: RATIFICAR los demás términos de la Resolución N° 1121/2024.-----

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.-----



Abg. Carminda Natalia Benítez B.
Secretaria General



Don Francisco Javier Pereira Rieue
Gobernador del Departamento de Itapúa